



"Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1701/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Luis Mariano MORA SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1701/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

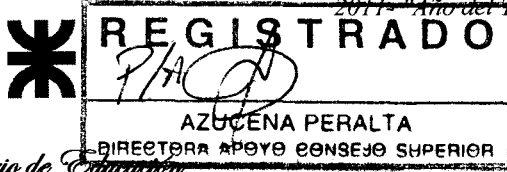
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1701/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de las asignaturas Mediciones y Ensayos e Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada su

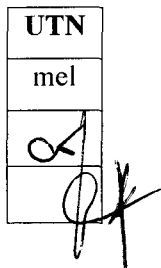


*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno Luis Mariano MORA SÁNCHEZ, Legajo N° 28586, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208/2011



*[Handwritten Signature]*  
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
 RECTOR

*[Handwritten Signature]*  
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior